Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Su termino, y Jurisdicion y que ninguna
Persona se entremeta a usar y exercer
el dho oficio, so las penas que caen e incu
rren los que usan oficios que no tienen
Poder ni comission y con el dho oficio sa
bis de tener Boz y boto activo y Pasivo en
todo lo que se tratare en el Ayuntamiento de
dha villa Asiento y lugar en el, y el prime
ro despues de la alferez maior de ella
y mando al conzexo Justicia y Rexim.to
Cavalleros escuderos y oficiales y ombres buenos
de la dha villa dezieza, que luego que
con esta mi carta fueren Requeridos estan
do juntos en su ayuntam.to dho men y Re
ziban de bos en persona Juram.to en forma
Requerido y fiel m.te usareis el dho oficio
y os den la possesion del sin embargo de qua
lesquier contradiciones que aya, y le user
y exerzar con Bos en todo lo a el con
zerniente y guarden y agan guardar
todas las honrras, gracias, mercedes, fran
quezas libertades, exenciones, Preheminencias
Prerrogativas e inmunidades y
todas las otras cosas que por razon del